

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0812

Encontrándose las presentes diligencias al despacho para proferir la respectiva sentencia, se observa que no existe claridad respecto de la dirección del inmueble a restituir.

Nótese que la parte demandante indica que la misma es Carrera 78C No. 58P-70 de esta ciudad, al igual que el lugar para notificar a la pasiva respecto del auto admisorio, pero posteriormente señala que la correcta es CARRERA 78C No. 58P Sur-70. En consecuencia, se requiere a la actora para que corrija la demanda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 081

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM